



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

**ACTA NÚMERO 36**

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE**

**19 DE DICIEMBRE DE 2008**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día diecinueve de Diciembre de dos mil ocho, reunidos en el recinto oficial del Republicano Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, expresó: "Buenos días a todos, señoras y señores Regidores, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Diciembre del año en curso; por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal; y con fundamento a lo que señala el artículo 76 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me asista con los trabajos de la misma".- Por lo cual, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.-

**C. Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga.-**

**Regidores y Regidoras:**

- C. Marcos Mendoza Vázquez.
- C. Luis Alberto García Lozano.
- C. Julio César García Garza.
- C. Ana Cristina Morcos Elizondo.
- C. Juan Antonio Campos Gutiérrez.
- C. Jovita Morín Flores.
- C. Sandra Leticia Hernández Padilla.
- C. Pedro Mendoza Guerrero.
- C. Martina García Reyes.
- C. Modesta Morales Contreras.
- C. Hugo Ortiz Rivera.
- C. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.
- C. Antonio García Luna.
- C. Ofelia Cervantes García.
- C. Sergio Corona Serrano.
- C. Tomás David Macías Canales.
- C. Armando Amaral Macías.
- C. Benito Martínez Loera.
- C. Mario Armando de la Garza Casas.
- C. Daniel Bautista Rocha.
- C. Humberto Cervantes Lozano. . . . . (justificó inasistencia)
- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.
- C. Gilberto Crombe Camacho.
- C. Candelario Maldonado Martínez.



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

C. Sergio Arellano Balderas.  
 C. Manuel Elizondo Salinas.  
 C. Mario Alberto Leal Regalado.

**Síndicos:**

Síndico 1º. C. Rogelio Sada Zambrano.  
 Síndico 2º. C. María de los Ángeles García Cantú.

Asimismo nos acompaña el Licenciado Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal, y un servidor de ustedes, Arturo Cavazos Leal, Secretario del R. Ayuntamiento. Hay quórum señor Presidente Municipal”.

.....  
 .....

**ORDEN DEL DÍA  
 (ACUERDO)**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente:

**Orden del día:**

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso del acta número 35, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 del presente mes y año.
3. Informe de Comisiones:

A). Comisión de Obras Públicas: (un asunto)

Dictamen relativo a Convenio de Coordinación a celebrar con el Gobierno del Estado y la Institución Pública Descentralizada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, para la realización, construcción, ejecución y puesta en operación de la obra pública consistente en “Paso a desnivel por Avenida Eugenio Garza Sada, para liberar la calle Pedro Martínez”.

B). Comisión de Promoción Económica y Turismo: (un asunto)

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Dictamen relativo al Convenio de ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" para el Ejercicio Fiscal 2009.

C). Comisión de Educación y Cultura: (un asunto)

Dictamen relativo a la celebración de Contrato de Comodato con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para otorgar en asignación temporal al Municipio de bienes de expresiones artísticas y culturales realizadas en México y que pertenecen a colecciones de Acervo Patrimonial y de pago en especie.

D). Comisión de Hacienda Municipal: (un asunto)

Dictamen relativo a la Tercera Modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2008.

E). Comisión de Patrimonio: (dos asuntos)

- Dictamen relativo al Convenio de colaboración con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) para el establecimiento y operación de la Plaza Comunitaria denominada "Centro DIF Fomerrey 45".
- Dictamen relativo a la celebración de Contrato de Comodato con el Gobierno del Estado de Nuevo León para el uso, goce y disfrute a título gratuito de diversos bienes muebles para la operación del Sistema de Identificación Biométrica de personas detenidas y que son remitidas a la Secretaría de Seguridad Pública.

F). Comisión de Espectáculos y Alcoholes: (tres asuntos)

- Dictamen relativo a cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León, en la ejecutoria pronunciada con fecha 8 de diciembre del 2008, que resuelve el Recurso de Revisión interpuesto por esta comisión, así como por la parte actora C. Yolanda García Valdez, en contra de la sentencia pronunciada en fecha 15 de octubre del año en curso por la C. Magistrado de la Primera Sala Ordinaria del H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo dentro del Juicio de Nulidad número 351/2008.
- Dictamen relativo a solicitud de licencia de 4 negocios para operar establecimientos de giro de Abarrotes con Venta de Cerveza.
- ~~Dictamen relativo a solicitud de licencia de 2 negocios para operar~~

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

establecimientos de giro de Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza.

4. Asuntos Generales.

5. Clausura de la Sesión.

Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD**".

.....  
 .....

**PUNTO DOS  
 DE ORDEN DEL DÍA  
 (ACUERDO)**

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les ha enviado por correo electrónico el acta número 35, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Diciembre del año en curso, lo anterior con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, y les pregunto a ustedes si hay comentarios del acta en comento. De no haber comentarios, les pregunto ¿están de acuerdo en la aprobación del acta número 35? de ser así, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria ya mencionada.

1. Se aprobó el Acuerdo, referente a las prestaciones otorgadas a los miembros del Ayuntamiento, Secretarios y Directores. Se notificó este Acuerdo al Tesorero Municipal, al Secretario de Administración y al Director de Recursos Humanos.

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

2. Se aprobaron los Acuerdos referentes a la Priorización de Obras aprobadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social de los recursos del Ramo 33 "Fondo III, para la Infraestructura Social Municipal", ejercicio 2007. Se notificó este Acuerdo al Tesorero Municipal, y al Secretario de Obras Públicas, igualmente al dictamen se le está dando difusión en la página de Internet, se publicará en la Gaceta Municipal, y en el Periódico Oficial del Estado.
  
3. Se aprobó celebrar Convenio de Concertación de Acciones relativo a la conclusión de la Regularización de la tenencia de la tierra del Asentamiento Humano irregular "1º. de Junio". Se comunicó de la celebración de este Convenio al Director Ejecutivo de Fomerrey, al Tesorero Municipal, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, al Director de Fraccionamientos y Regularizaciones y al Director Jurídico del Municipio. Asimismo al dictamen se le está dando difusión en la página de Internet y se publicará en la Gaceta Municipal.
  
4. Se aprobó el Acuerdo de Coordinación para la operación del programa Empleo Temporal. Se comunicó este Acuerdo a la Presidenta Ejecutiva del Consejo de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León, a la Coordinadora General del COPLADE, a la Delegada Estatal de la SEDESOL, así como a la Secretaría de Desarrollo Económico y Social y al Director Jurídico del Municipio. Asimismo al dictamen se le está dando difusión en la página de Internet y se publicará en la Gaceta Municipal.
  
5. Se aprobaron los 5 dictámenes presentados por la Comisión de Patrimonio, y que se refieren a: Desincorporación mediante Subasta Pública de 663 vehículos.- Uso de Espacio Aéreo de vía pública a favor de "Inmobiliaria Macro", S.A. de C.V. y .....

\*En este momento intervino el C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, quien manifestó: "Secretario, pedir silencio, por favor";-

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Hay una moción presentada por el Regidor Gilberto Crombe, para que guarden silencio. Gracias Regidor".

Continuando con la lectura del cumplimiento de Acuerdos, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Uso de Espacio Aéreo de vía pública a favor de "Inmobiliaria Macro", S.A. de C.V. y Editora El Sol", S.A. de C.V.- Modificación al Acuerdo aprobado en fecha 9 de julio de 2003, referente al nombre del ocupante y la superficie del lote número 21-A de la manzana 29 de la colonia 10 de Marzo.- Modificación al Acuerdo aprobado en fecha 24 de septiembre de 1997, referente al nombre de la ocupante del

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

lote número 37 de la manzana 554 del predio Alfonso Reyes.- Donación a favor de diversos Municipios del Área Metropolitana, Durango y Tamaulipas, de Vehículos Recolectores de Basura, Volteo, Automóviles y Motocicletas. Se notificaron estos Acuerdos al Tesorero Municipal y a la Dirección de Patrimonio, asimismo se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Y en cuanto al Acuerdo del Uso de Espacio Aéreo de vía pública a favor de "Inmobiliaria Macro", S.A. de C.V. y "Editora El Sol", S.A. de C.V, también se le notificó a las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Desarrollo Urbano y a la Dirección Jurídica del Municipio.

6. Se aprobó el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes referente a: 4 solicitudes de licencia de venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza, con el Giro de Tienda de Conveniencia y Minisuper. Se comunicaron estas autorizaciones al Tesorero Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia. Además se les está dando difusión en la página de Internet.

7. Se aprobó otorgar licencia por tiempo indefinido a los C. C. Regidores:

Pedro Carmelo Arredondo Meras  
Candelario Maldonado Martínez  
Antonio García Luna  
Armando Amaral Macías y  
Sergio Corona Serrano

Se notificaron estas licencias al H. Congreso del Estado, a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Recursos Humanos.

Se han comunicado estos Acuerdos por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal.

Es cuanto señoras y señores integrantes de este Republicano Ayuntamiento.

.....  
.....

**PUNTO TRES  
DEL ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

**A) COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:**

Acto seguido en el uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, añadió: "Enseguida, pasamos a Informe de Comisiones. En

Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

este punto los integrantes de la Comisión de Obras Públicas han elaborado un dictamen que presentarán ante este pleno, por lo cual se les solicita procedan a la presentación del mismo”.-

A continuación, hizo uso de la palabra el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, quien dijo: “Si, buenos días a todos. Integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento someta a votación la lectura parcial del dictamen referente al Convenio de Coordinación a celebrar con el Gobierno del Estado de Nuevo León y la Institución Pública Descentralizada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey para la realización, Construcción, Ejecución y puesta en operación de la Obra Pública consistente en Paso a desnivel por la Avenida Eugenio Garza Sada para liberar la calle Pedro Martínez, para solo solicitar dar lectura a los acuerdos, esto en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes”.-

A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa planteada por el Regidor Hugo Ortiz, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobada por unanimidad”.-

Acto seguido, el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose a continuación en forma completa el dictamen ya señalado.

“R. Ayuntamiento  
Presente.-

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad para estudio y análisis, CONVENIO DE COORDINACIÓN A CELEBRAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, PARA LA REALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, EJECUCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN “PASO A DESNIVEL POR AVENIDA EUGENIO GARZA SADA, PARA LIBERAR LA CALLE PEDRO MARTÍNEZ” por lo que de los documentos relacionados a este asunto presentamos las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

I.- Que la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece en el primer párrafo del artículo 30 que el Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, Convenios con la Federación y entre sí para fortalecer la planeación de los programas de Gobierno, coordinar en estos la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

II.- Que el artículo 26 inciso a) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León señala que el Ayuntamiento está facultado para celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

III.- Que nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 establece en su eje rector "Obra pública y desarrollo urbano ordenado y con visión a largo plazo", Construir adecuaciones viales para convertir las principales avenidas de la ciudad en vías de flujo continuo, para mejorar las condiciones viales del área metropolitana y reducir los tiempos de traslado, el priorizar la construcción de obras viales estratégicas que agilicen la vialidad en los diferentes sectores de la ciudad y propiciar que las obras integrales realizadas incentiven a los conductores a modificar sus rutas tradicionales, incorporándose a los anillos viales y desahogando las arterias más conflictivas.

IV.- Que el Convenio de Coordinación tiene como objetivo el conjuntar recursos para la formalización de acciones para la realización, ejecución y puesta en operación de la obra pública consistente en "Paso a desnivel por Avenida Eugenio Garza Sada para liberar la calle Pedro Martínez" en este municipio de Monterrey, la cual está diseñada para tener 6 carriles en la avenida principal y laterales con dos carriles por sentido.

V.- Que para la realización de la obra anteriormente señalada se prevé una inversión total de \$151'963,000.00 (Ciento cincuenta y un Millones novecientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), en donde el Gobierno del Estado de Nuevo León aportará la cantidad de \$40'000,000.00 (Cuarenta Millones de pesos 00/100 M.N.) el cual se realizará según la disponibilidad presupuestal de los recursos provenientes del Programa Estatal de Inversión autorizado, el Municipio de Monterrey aportará la cantidad de \$91'963,000.00 (Noventa y un Millones novecientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) que se realizarán de la siguiente manera: \$20'000,000.00 (Veinte Millones de pesos 00/100 M.N.) provenientes del Fondo Metropolitano 2008, \$71'963,000.00 (Setenta y un Millones novecientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) provenientes de recursos propios del Programa Municipal de Inversión autorizado y Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey aportará \$20'000,000.00 (Veinte Millones de pesos 00/100 M.N.) con recursos federales provenientes de programas de protección a centros de población.

~~VI.- Que los miembros de esta Comisión de Obras Públicas en reunión~~

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

celebrada en fecha 9 de diciembre del presente año, estudiamos y analizamos el Convenio de Coordinación de obra pública, el cual estimamos procedente proponer al Pleno del R. Ayuntamiento al suscribirlo, en virtud del beneficio que representa para la ciudadanía monterreña una obra de esa magnitud.

Por lo que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, los integrantes de esta Comisión consideramos que esta propuesta es factible, por lo que ponemos a su consideración y aprobación en su caso, los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal, Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, así como a sus representantes legales a celebrar con el Estado de Nuevo León y la Institución Pública Descentralizada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey el instrumento jurídico denominado Convenio de Coordinación de Obra Pública para la realización, construcción, ejecución y puesta en operación de la Obra consistente en "Paso a Desnivel por Avenida Eugenio Garza Sada para liberar la Calle Pedro Martínez".

**SEGUNDO.-** Se aprueba destinar la cantidad de \$91'963,000.00 (Noventa y un Millones novecientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) que se realizarán de la siguiente manera: \$20'000,000.00 (Veinte Millones de pesos 00/100 M.N.) provenientes del Fondo Metropolitano 2008, \$71'963,000.00 (Setenta y un Millones novecientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) provenientes de recursos propios del Programa Municipal de Inversión autorizado, este último sujeto a la autorización solicitada al H. Congreso del Estado de Nuevo León para ejercer un endeudamiento de hasta el 2.7% de los ingresos ordinarios presupuestados para el 2009.

**TERCERO.-** Se condiciona a que el Convenio de Coordinación se formalice con la llegada del Fondo Metropolitano y una vez que se cuente con la autorización por parte del H. Congreso del Estado de Nuevo León, para ejercer el endeudamiento señalado en el acuerdo anterior.

**CUARTO.-** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y para su mayor difusión publíquese en el Portal de Transparencia de la página Oficial en Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Atentamente.- Monterrey, N. L., a 19 de Diciembre del 2008. Comisión de Obras Públicas del R. Ayuntamiento de Monterrey.- C. Reg. Tomás David Macías Canales, Presidente.- C. Reg. Luis Alberto García Lozano, Secretario.- C. Reg. Hugo Ortíz Rivera, Vocal.- C. Reg. Benito Martínez Loera, Vocal.- C. Reg. Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- C. Reg. Humberto Cervantes Lozano, Vocal.- C. Reg. Gilberto Crombé Camacho, Vocal.- Rúbricas".

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Está a consideración de ustedes el dictamen recién leído por si hay comentarios al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen suscrito por la Comisión de Obras Públicas, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.-

**B) COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO:**

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Enseguida, los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo, presentarán ante este pleno un asunto, por lo cual se les solicita hagan la presentación correspondiente”.-

Por lo anterior, hizo uso de la palabra la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, quien dijo: “Muchas gracias, señor Secretario, le solicito atentamente la dispensa de la lectura parcial del documento, toda vez que fue circulado con oportunidad para el debido estudio”.-

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Quien esté de acuerdo con la dispensa solicitada por la Regidora Jovita Morín, sírvase manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad”.-

Enseguida, la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen ya referido

“C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey.  
Presentes.-

A los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis, por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Monterrey, el CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA “TU CASA” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009; por lo que presentamos los siguientes:

**CONSIDERADOS:**

**I. Que la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en el primer párrafo**

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

- de su Artículo 30, establece que el Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar en estos la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.
- II. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de gobierno en coordinación con otras Entidades de los Gobiernos Estatal y Federal y de la Sociedad Civil, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.
  
  - III. Que en su eje rector "Vivienda digna para toda la comunidad", nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006 – 2009 establece que se deben ofrecer alternativas a personas con pobreza patrimonial, para que cuenten con vivienda digna.
  
  - IV. Que en el mismo sentido, el objeto del Programa de Ahorro y Subsidio para la vivienda "Tu Casa", de conformidad a sus reglas de operación para el ejercicio 2009 es: "apoyar a las familias en situación de pobreza patrimonial, a través de la entrega de subsidios para la adquisición, edificación ampliación y/o mejoramiento de su actual vivienda", y que de esta manera se verán beneficiadas, con acciones para el mejoramiento de sus viviendas, 650 familias del Municipio de Monterrey.
  
  - V. Que esta comisión procedió al estudio y análisis de las reglas de operación del programa en comento, observando que la presente administración municipal cuenta con la previsión presupuestal para aportar la cantidad de \$6,522,795.00 (seis millones quinientos veintidós mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Monterrey, en el entendido que se hará una aportación por la misma cantidad por parte de la Federación, y todo esto sumado a la aportación por parte de los beneficiarios resultará en un total de \$14,495,100.00 (catorce millones, cuatrocientos noventa y cinco mil cien pesos 00/100 M.N.).-

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, 119 y 120 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Promoción Económica y Turismo del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se autorice al C. Presidente Municipal, Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, así como a los representantes legales del Municipio, a celebrar el Convenio de Ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" Ejercicio 2009, con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), y con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

**SEGUNDO:** Se aprueba aportar como subsidio, la cantidad de \$6,522,795.00 (seis millones quinientos veintidós mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) para el Ejercicio 2009, las aportaciones se integrarán de la siguiente manera: -----

MONTOS DE APORTACIÓN PARA PAQUETES DE MATERIALES										
	PAQUETES DE MEJORAMIENTO	COSTO	45%	45%	10%	ACCIONES	MONTO TOTAL	APORTACIÓN FEDERACIÓN 45%	APORTACIÓN MUNICIPIO 45%	BENEFICIARIOS 10%
1	Losa para un cuarto de 20 m <sup>2</sup>	\$12,577.00	\$5,659.65	\$5,659.65	\$1,275.70	100	\$1,257,700.00	\$565,965.00	\$565,965.00	\$125,770.00
					TOTAL	100	\$1,257,700.00	\$565,965.00	\$565,965.00	\$125,770.00
	PAQUETES DE AMPLIACIÓN	COSTO	COSTO	COSTO	COSTO	ACCIONES	MONTO TOTAL	APORTACIÓN FEDERACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPIO	ENGANCHE
2	Cuarto de 4 x 4 total 16 m <sup>2</sup>	\$24,068.00	\$10,830.60	\$10,830.60	\$2,406.80	550	\$13,237,400.00	\$5,956,830.00	\$5,956,830.00	\$1,323,740.00
					TOTAL	550	\$13,237,400.00	\$5,956,830.00	\$5,956,830.00	\$1,323,740.00
					TOTAL	650	\$14,495,100.00	\$6,522,795.00	\$6,522,795.00	\$1,449,510.00

**TERCERO:** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal en Internet del gobierno de la ciudad [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 17 de diciembre de 2008. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Municipio de Monterrey. REGIDORA JOVITA MORÍN FLORES, Presidente.- REGIDOR GILBERTO CROMBE CAMACHO, Secretario.- REGIDORA OFELIA CERVANTES GARCÍA, Vocal.- REGIDOR TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, Vocal.- REGIDOR MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, Vocal.- REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, Vocal.- Rúbricas.- Y antes de someterlo a votación, señor Secretario, quiero agradecer a mis compañeros las facilidades que se otorgaron para celebrar este Acuerdo, toda vez que ante la premura que exigía el Gobierno Federal, pues este Acuerdo sale a consideración de

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

ustedes”.-

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen que acaba de ser presentado por si alguien de ustedes desea hacer comentarios. De no haber comentarios se somete a votación de los presentes el dictamen suscrito por la Comisión de Promoción Económica y Turismo, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.-

**C) COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA:**

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Continuando en este punto les manifiesto que los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, han elaborado un dictamen para presentar ante este pleno”.-

Por lo cual, hizo uso de la palabra, el C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, quien comentó: “Compañeros miembros integrantes del Ayuntamiento. Con el propósito de agilizar el orden del día, solicito al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación para dar lectura parcial al dictamen referente al Contrato de Comodato para la Asignación Temporal de 25 Bienes Artísticos; para solo citar los acuerdos, esto es en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este Ayuntamiento; de la misma forma le pido de ser aceptada mi propuesta, el documento deba ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.-

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa planteada por el Regidor Antonio García Luna. Quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Es aprobada por unanimidad”.-

Enseguida, el C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen mencionado.-

“C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey  
Presentes.-

A los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis el CONTRATO DE COMODATO PARA LA ASIGNACIÓN TEMPORAL DE 25 BIENES ARTÍSTICOS; por lo que con el fundamento antes expuesto tenemos a bien presentar lo siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

I. Que la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en el primer párrafo de su Artículo 30, establece que el Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de Gobierno, coordinar en estos la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

II. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras Entidades de los Gobiernos Estatal y Federal y de la Sociedad Civil, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

III. Que en el referido contrato de comodato participan por una parte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asistida por la Dirección General de Promoción Cultural, Obra Pública y Acervo Patrimonial y por la otra, el Municipio de la ciudad de Monterrey.

IV. Que el objeto del contrato de comodato consiste en difundir las expresiones artísticas y culturales realizadas en México y que pertenecen a las colecciones de acervo patrimonial y de pago en especie de la Secretaría de Hacienda, así como la asignación temporal de dichos bienes artísticos a favor del Municipio para ser exhibidas.

V. Que como garantía de resguardo de dichos bienes, el Municipio de Monterrey se compromete a contratar una póliza de seguro que cubra la vigencia del contrato, a favor de la Tesorería de la Federación. Lo anterior de conformidad a las cláusulas cuarta y quinta del contrato de comodato.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 de la Ley General de Educación, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 27 fracción X, 31 fracción II, 78, 79, 119 y 120 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de la

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes :

**ACUERDOS:**

PRIMERO.- Se autorice al Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, a suscribir el contrato de comodato para la asignación temporal de veinticinco bienes artísticos, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 17 de Diciembre de 2008. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Municipio de Monterrey. Regidor Mario Alberto Leal Regalado, Presidente.- Regidor Armando Amaral Macías, Secretario.- Regidor Antonio García Luna, Vocal.- Regidora Modesta Morales Contreras, Vocal.- Regidor Candelario Maldonado Martínez, Vocal.- Rúbricas”.-

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen recién presentado por si desean hacer comentarios. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, el dictamen suscrito por la Comisión de Educación y Cultura, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.-

**D) COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL:**

A continuación, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Enseguida los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, presentarán ante este pleno un asunto, por lo que se les solicita a los miembros de dicha Comisión, hagan la presentación respectiva”.

En tal virtud, hizo uso de la palabra, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, quien expresó: “Señor Secretario solicito se autorice su lectura parcial solamente”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud hecha por el Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal; quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano - **Aprobada por unanimidad**”

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

A continuación, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma total el dictamen de referencia.-

“R. Ayuntamiento.

Presente.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y del 56, 58, 59 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno de este R. Ayuntamiento, el dictamen referente a la TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, del Municipio de Monterrey para el año 2008, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal y con la Dirección de Planeación Presupuestal, con el fin de que nos explicara el citado proyecto.

I. En fecha 14 de noviembre del 2007, el R. Ayuntamiento aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2008, por un monto total de \$2,996'288,716.00 (Dos mil novecientos noventa y seis millones, doscientos ochenta y ocho mil, setecientos dieciséis 00/100) pesos M. N., el cual se acordó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para su análisis y aprobación, en su caso.

II. Posteriormente en fecha 21 de diciembre del 2007 se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2008 por un monto total de \$2,996'288,716.00 (Dos mil novecientos noventa y seis millones, doscientos ochenta y ocho mil, setecientos dieciséis 00/100) pesos M. N., sobre la base del Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2008 que se menciona en el párrafo anterior.

III. Paralelamente, en Sesión del H. Congreso del Estado de Nuevo León, celebrada el 21 de diciembre del 2007, se aprobó un decreto el cual fue publicado en el Periódico Oficial el día 31 de diciembre del 2007 bajo el número 216, un presupuesto de Ingresos de la Ciudad de Monterrey para el ejercicio 2008 superior al contemplado en el Proyecto de Ingresos 2008 aprobado previamente por el R. Ayuntamiento.

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

IV. Posteriormente, en sesión de Cabildo del 14 de marzo del 2008, se aprobó el acuerdo para la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2008 con la integración de: el saldo final de existencias al 31 de diciembre del 2007, diversos fondos de nueva creación y parte de la diferencia entre el Proyecto de ingresos propuesto por el R. Ayuntamiento y el aprobado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, lo que permitió incrementar el presupuesto del gasto público municipal en \$806'655,805.04 (Ochocientos seis millones, seiscientos cincuenta y cinco mil, ochocientos cinco 04/100) pesos M. N., para quedar en \$3,802'944,520.74, (Tres mil ochocientos dos millones, novecientos cuarenta y cuatro mil, quinientos veinte 74/100) pesos M. N.

V. En sesión celebrada el 9 de julio del presente se aprobó la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2008, en la cual se integraron excedentes en la recaudación de ingresos propios y las participaciones federales, así como la integración de los recursos federales provenientes del "Subsidio para la Seguridad Pública Municipal", que hicieron posible incrementar en \$300'080,476.00 (Trescientos millones, ochenta mil cuatrocientos setenta y seis 00/100) pesos M. N., para quedar en \$4,103'024,996.74 (Cuatro mil ciento tres millones, veinticuatro mil, novecientos noventa y seis 74/100) pesos M.N.

VI. En esta ocasión, al transcurrir once meses del presente año, hemos observado un incremento considerable en los ingresos propios municipales y en las participaciones, y el ingreso de diversos fondos federales, con relación al pronóstico de ingresos en que se fundamentó la segunda modificación al Presupuesto de Egresos 2008

VII. Con fundamento en lo anterior, se somete a consideración, la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2008, para darle así cumplimiento a los programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

**FUNDAMENTACIÓN:**

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c) Fracción II, 27 fracción IV, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 59, fracción II, inciso B), 61, 62 y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

**CONSIDERANDOS:**

I. Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2006 – 2009 con fundamento en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H.

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Congreso del Estado de Nuevo León el día 31 de diciembre del 2007.

II. Que, en la aprobación del presente proyecto de modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2008 se manifiesta la preocupación de la autoridad para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merece.

III. Que en sesión de Cabildo del 14 de marzo del 2008, se aprobó el acuerdo para la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2008 en la cual no se integraron la totalidad de las participaciones autorizadas por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, debido al panorama incierto al presentar la mencionada modificación.

IV. Que en la sesión de Cabildo del 9 de julio el 2008, se aprobó el acuerdo de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2008, en la cual se integraron excedentes en la recaudación de ingresos propios y las participaciones federales, así como la integración de los recursos federales provenientes del “Subsidio para la Seguridad Pública Municipal”.

V. Que después de la proyección de ingresos estimada a la fecha de la segunda modificación al presupuesto de egresos del 2008, se ha observado un incremento de los ingresos propios, así como un comportamiento favorable en las participaciones, que nos permite integrar el saldo que se incrementó después de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2008.

VI. Que en la presente propuesta, se considera la reducción de ingresos por parquímetros, debido al acuerdo del R. Ayuntamiento en la sesión de cabildo celebrada el día 3 de Julio del 2008, que se estima será desde el mes de Julio hasta el mes de Diciembre del presente año.

VII. Que durante el presente año se han recibido apoyos de la SEDESOL de los subsidios del Ramo 20 Desarrollo Social para los programas denominados “Habitat” y “Rescate de Espacios Públicos” destinados a obras y servicios de interés social para la comunidad; además de recibir apoyos de CONAGUA del programa “Protección a Centros de Población” para la canalización y revestimiento de taludes en el Arroyo Seco y construcción de drenaje pluvial en Solidaridad.

VIII. Que en sesiones de Cabildo del 14 de mayo y 11 de junio, se autorizó la desincorporación y venta de un espacio parcial del subsuelo de la plaza Guadalajara y de un inmueble ubicado en la colonia Topo Chico respectivamente, cuyos recursos se destinaron a diversas obras aprobadas por el cabildo.

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

IX. Que para fortalecer el Programa de Servicios Públicos Generales se considera incrementarlo en \$16'500,000.00 (Dieciséis millones quinientos mil 00/100) pesos M. N., los cuales provienen de trasladar \$9'500,000.00 (Nueve millones quinientos mil 00/100) pesos M. N. del programa de Administración, \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil 00/100) pesos M. N. del programa de Desarrollo Urbano y Ecología, \$1'000,000.00 (Un millón 00/100) pesos M. N. del programa de Servicios Públicos Sectoriales y \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil 00/100) pesos M. N. de recursos que provienen de la presente modificación presupuestal.

X. Que en la presente propuesta de modificación al presupuesto, se considera una ampliación de \$ 247'087,204.63 (Doscientos cuarenta y siete millones, ochenta y siete mil doscientos cuatro 63/100) pesos M.N. en el programa de Inversiones, para darle suficiencia a diferentes proyectos de inversión municipal que se realizaron, los cuales originalmente se contemplaron cubrir con los recursos provenientes del "Programa de apoyos para el fortalecimiento de las entidades federativas", así como de otros apoyos federales descritos en el considerando VII y de los recursos mencionados en el considerando VIII.

XI. Que para dar suficiencia al programa de Amortización de la Deuda se considera una ampliación de \$11'500,000.00 (Once millones quinientos mil 00/100) pesos M. N.

XII. Que para dar suficiencia al programa de Otros Egresos se considera una ampliación de \$7'500,000.00 (Siete millones quinientos mil 00/100) pesos M.N.

XIII. Que en la presente propuesta de modificación al presupuesto se considera una ampliación de \$ 2'547,009.00 (Dos millones quinientos cuarenta y siete mil, nueve 00/100) pesos M.N. en el programa de Infraestructura Social, producto de beneficios financieros.

Por lo anterior que, al integrar los montos señalados en los considerándos IX, X, XI, XII, XIII y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente, la distribución del Presupuesto de Egresos en los distintos programas quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

**ACUERDOS:**

PRIMERO.- En base a la estimación de los ingresos para el 2008 presentada por la Tesorería Municipal que enseguida se muestra, se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2008, consistente en incrementar en \$272'134,213.63 (Doscientos setenta y dos millones, ciento treinta y cuatro mil doscientos trece 63/100) pesos M.N., para quedar en

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

\$4,375'159,210.37 (Cuatro mil trescientos setenta y cinco millones, ciento cincuenta y nueve mil, doscientos diez 37/100) pesos M. N.;

Concepto	Presupuesto de ingresos actual	Excedentes Ingresos propuesto para la 3a Ampliación	Proyección total 2008
Impuestos	\$ 784,000,677.00	\$ 44,124,740.75	\$ 828,125,417.75
Derechos*	\$ 164,696,087.00	\$ (4,996,234.12)	\$ 159,699,852.88
Productos	\$ 94,265,580.00	\$ 59,460,778.00	\$ 153,726,358.00
Aprovechamientos	\$ 225,771,285.00	\$ 43,270,727.00	\$ 269,042,012.00
<b>Subtotal ingresos propios</b>	<b>\$ 1,268,733,629.00</b>	<b>\$ 141,860,011.63</b>	<b>\$ 1,410,593,640.63</b>
Participaciones	\$ 1,125,747,214.00	\$ 30,364,190.00	\$ 1,156,111,404.00
Fondo de Infraestructura Social	\$ 59,033,267.00	\$ 2,547,009.00	\$ 61,580,276.00
Fondo de Fortalecimiento Municipal	\$ 434,564,386.00	\$ 4,648,617.00	\$ 439,213,003.00
Otros Ingresos	\$ 56,295,099.00	\$ 27,622,146.00	\$ 83,917,245.00
<b>Subtotal ingresos ordinarios</b>	<b>\$ 2,944,373,595.00</b>	<b>\$ 207,041,973.63</b>	<b>\$ 3,151,415,568.63</b>
Fondo Ultracrecimiento	\$ 8,714,339.00	\$ -	\$ 8,714,339.00
Fondo Desarrollo Municipal	\$ 133,038,704.00	\$ -	\$ 133,038,704.00
Fondos Ramo 23	\$ 150,000,000.00	\$ -	\$ 150,000,000.00
SUBSEMUN	\$ 104,092,600.00	\$ -	\$ 104,092,600.00
SEDESOL	\$ -	\$ 13,395,163.00	\$ 13,395,163.00
CONAGUA	\$ -	\$ 51,697,077.00	\$ 51,697,077.00
<b>Subtotal Fondos de nueva creación</b>	<b>\$ 395,845,643.00</b>	<b>\$ 65,092,240.00</b>	<b>\$ 460,937,883.00</b>
Subtotal existencias finales 31 Dic. 2007	\$ 375,246,361.04	\$ -	\$ 375,246,361.04
Financiamiento autorizado	\$ 387,559,397.70	\$ -	\$ 387,559,397.70
<b>Subtotal presupuesto de ingresos</b>	<b>\$ 4,103,024,996.74</b>	<b>\$ 272,134,213.63</b>	<b>\$ 4,375,159,210.37</b>

SEGUNDO.- Se incrementan algunas partidas presupuestales dentro de los programas que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos quedará aprobado como sigue:

PROGRAMA	Presupuesto actual	Incremento		Presupuesto modificado
		Monto	Porcentaje*	
1 SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	\$ 677,344,798.98	\$ 16,500,000.00	2.44%	\$ 693,844,798.98
2 DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$ 41,377,809.29	-\$ 2,500,000.00	-6.04%	\$ 38,877,809.29
3 SERVICIOS PUBLICOS SECTORIALES	\$ 239,175,830.99	-\$ 1,000,000.00	-0.42%	\$ 238,175,830.99
4 SEGURIDAD PUBLICA Y BUEN GOB.	\$ 571,104,441.43	\$ -	0.00%	\$ 571,104,441.43
5 EXTENCION Y ASISTENCIA COMUNITARIA	\$ 368,862,547.90	\$ -	0.00%	\$ 368,862,547.90
6 PREVISION SOCIAL	\$ 265,118,147.74	\$ -	0.00%	\$ 265,118,147.74
7 ADMINISTRACION	\$ 266,610,707.44	-\$ 9,500,000.00	-3.56%	\$ 257,110,707.44
8 INVERSIONES	\$ 1,165,531,189.02	\$247,087,204.63	21.20%	\$1,412,618,393.65
9 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 165,000,000.00	\$ 11,500,000.00	6.97%	\$ 176,500,000.00
10 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 81,804,340.34	\$ 2,547,009.00	3.11%	\$ 84,351,349.34
11 OTROS EGRESOS	\$ 36,541,814.34	\$ 7,500,000.00	20.52%	\$ 44,041,814.34
12 APORTACIONES	\$ 59,553,369.56		0.00%	\$ 59,553,369.56
13 ADEFAS	\$ 165,000,000.00		0.00%	\$ 165,000,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 4,103,024,997.04</b>	<b>\$272,134,213.63</b>	<b>6.63%</b>	<b>\$4,375,159,210.67</b>

\*Porcentaje de incremento respecto al presupuesto actual.

TERCERO.- Se turne para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx), en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Monterrey, N. L., a 16 de Diciembre de 2008.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Atentamente.- Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano, Presidente.- Regidor Armando Amaral Macías, Secretario.- Regidor Marcos Mendoza Vázquez, Vocal.- Regidor Benito Martínez Loera, Vocal.- Regidor Mario Armando de la Garza Casas, Vocal.- Rúbricas. Es todo señor Secretario”.-

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias señor Síndico. Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal por si hay comentarios. Tiene en este punto el uso de la palabra el Regidor Gilberto Crombe Camacho”.-

En uso de ella, el C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, manifestó: “Buenos días. En el Acuerdo Segundo, página seis, si nos vamos a los programas que fueron alterados o que tienen un incremento, nos vamos al programa número once, que vienen Otros Egresos, los cuales tienen un porcentaje del 20.52% modificado, estamos hablando de siete millones quinientos mil. Quisiera hacer una sugerencia, ya me han comentado que eso proviene de las demandas del I.S.A.I., del Predial, viene del Rastro y viene de Comisiones Bancarias, quisiera hacer una sugerencia a la Comisión de Hacienda para que considere que este programa once de Otros Egresos, se desglosara más, a que no tuviera un porcentaje tan grande en el futuro, que tenga un desglose más específico para poder hacer un análisis más claro, ya que poniendo como Otros Egresos, algo no muy claro teniendo un 20% que es un porcentaje muy alto, el segundo más alto de todos estos programas, sugiero que considere la Comisión de Hacienda que tenga el desglose más específico en ese número once, para los análisis posteriores y no tengamos unas partidas tan grandes en rubros de Otros Egresos tan abiertos. Gracias”.

A lo cual, en uso de la palabra, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, contestó: “Con mucho gusto se toma en cuenta la sugerencia señor Regidor, está a su disposición por supuesto desde hoy mismo porque la Comisión ha visto el desglose de esa cuenta, no obstante no aparece en el dictamen para no abigarrarlo mucho, lo que podemos hacer es tomar nota de que en lo sucesivo junto con esta propuesta de dictamen, tengan ustedes a la vista desgloses de cuestiones tan importantes como la que está usted señalando, esa información se tiene en sub-cuentas y me parece que de esa manera pudiera ser atendida la sugerencia que se está haciendo, para no abigarrar demasiado el presupuesto y no agregar más cuentas, utilizar las sub-cuentas para entender mejor estos conceptos, con mucho gusto se le va a solicitar a la Tesorería que así prepare y difunda el material, con mucho gusto,



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

O.K.”

Interviniendo en este momento el C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, y manifestó: “Agradezco, hago mi comentario porque es un 20%, si fuera un 5%, si su ponderación fuera mínima estoy de acuerdo que esté en Otros Egresos, porque tampoco vamos a desglosar al detalle, pero cuando su rubro viene a un 20%, siento que debe ser considerar desglosarlo inclusive desde la primera tabla, no, para que ningún rubro tan vago como Otros Egresos, tenga tanta ponderación, le agradezco mucho su comentario”,-

Añadiendo el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO: “Con todo gusto así lo haremos y particularmente en donde haya variaciones grandes, este rubro por su característica inherente siempre tiene grandes variaciones porque son imponderables los Otros Egresos, particularmente en ese reiteradamente van a estar ustedes entonces recibiendo esa información porque seguramente va a estar sujeto a una variación grande, ya sea para arriba o para abajo, para el Presupuesto del 2009 hemos previsto cantidades más acordes a la realidad, no, de tal manera que quizás ya no haya tanta variación como la que tenemos en este caso, pero ciertamente en todo aquello que tenga un impacto importante en cuanto a su previsión que no se conforme a la realidad, vamos a subrayar que se distribuya ese material particularmente, si”.

A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, quien dijo: “Gilberto, nada más para aclarar. Tú crees que es el 20% de todos los egresos, no, es un 20% nada más de”,-

Participando nuevamente el C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, para expresar: “Lo entiendo a la perfección que es de la variación, pero porcentajes, son porcentajes de cierta ponderación de un programa, estamos hablando de un programa que es 20% de esto, entonces cuando es 20% en cualquier estilo, si es de presupuesto, si es de modificación, de lo que sea, cuando estás analizando algo y un rubro, un programa o un concepto pesa 20%”,-

A lo cual, en uso de la palabra, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, añadió: “Si, pero no pesa el 20%, o sea, aumentó un 20%, nada más para, si quieres después lo vemos más tarde”.-

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los puntos de Acuerdo mencionados en el mismo. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR**

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

**UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.-**

**E) COMISIÓN DE PATRIMONIO:**

Sigue comentando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Continuando en Informe de Comisiones, les manifiesto que los integrantes de la Comisión de Patrimonio, recibieron de parte de la Dirección de Patrimonio Municipal para su estudio, dos asuntos en los que se solicita la aprobación de este Republicano Ayuntamiento, por lo cual se pide a los miembros de dicha Comisión procedan a la presentación del primero de ellos”.

Enseguida, hizo uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, quien manifestó: “Gracias, buenos días a todos. Señor Secretario, atentamente le solicito someter a votación de los presentes la dispensa de lectura de los dos dictámenes, en virtud de que ya fueron circulados con antelación”.-

Acto seguido, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Quienes estén de acuerdo con la solicitud de la Síndico Segundo, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad de los presentes”.-

A continuación, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el primer dictamen de la Comisión de Patrimonio.-

“C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento  
de la Ciudad de Monterrey.  
Presentes.

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis el dictamen que contiene la autorización para celebrar el CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA), PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA “PLAZA COMUNITARIA” UBICADA EN EL CENTRO DIF FOMERREY 45, por lo que de lo referido con anterioridad presentamos los siguientes:

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

**CONSIDERANDOS:**

I. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal y federal y de la sociedad civil, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

II. Que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual tiene facultades para promover y proporcionar servicios de alfabetización, de educación primaria y secundaria para adultos.

III. Que el objeto del presente Convenio es con el fin de instalar y operar una Plaza Comunitaria para que por medio del INEA se otorgue beneficio a las personas de 15 años o más que no tuvieron oportunidad de concluir o cursar la educación básica.

IV. Que la Plaza a la que se hace referencia en el considerando anterior se instalará en una parte del inmueble donde se encuentra actualmente el Centro DIF Fomerrey 45 ubicado en la calle Paseo de la Cima y Paseo del Pedregal en la Colonia Fomerrey 45 en esta Ciudad de Monterrey.

V. Que la vigencia del Convenio de colaboración iniciará a partir de la firma del instrumento jurídico y concluirá el día 30 de octubre de 2009.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

**ACUERDOS:**

PRIMERO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, a través de sus representantes legales a celebrar con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), el Convenio de Colaboración para el establecimiento y operación de una "Plaza Comunitaria" dentro del Centro DIF Fomerrey 45.



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 19 de diciembre de 2008. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. Sínd. Segundo María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- C. Regidor Luis Alberto García Lozano, Vocal.- C. Regidor Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- C. Regidor Profr. Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas. Es todo”.-

Enseguida, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. YUNTAMIENTO, dijo: “Gracias. Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio por si existe algún comentario al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los Puntos de Acuerdo mencionados en el mismo. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”**.-

Nuevamente hizo uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, quien procedió a la presentación del segundo dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la celebración de Contrato de Comodato con el Estado de Nuevo León, para el uso, goce y disfrute a título gratuito de diversos bienes muebles para la operación del Sistema de Identificación Biométrica de personas detenidas y que son remitidas a la Secretaría de Seguridad Pública; transcribiéndose a continuación en forma íntegra dicho documento.

“C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.  
Presentes.-

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis el dictamen que contiene la celebración de un CONTRATO DE COMODATO CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL USO, GOCE Y DISFRUTE A TÍTULO GRATUITO DE DIVERSOS BIENES MUEBLES PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA DE PERSONAS DETENIDAS Y QUE SON REMITIDAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA; por lo que de lo referido con anterioridad presentamos los siguientes:

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

**ANTECEDENTES:**

En fecha 29 de octubre de 2008 mediante acta número 30 el R. Ayuntamiento autorizó suscribir un Convenio un colaboración con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, con el objeto de establecer lineamientos para la operación de un sistema de identificación biométrica de las personas detenidas y que son remitidas a la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey con la Procuraduría General de Justicia en el Estado.

**CONSIDERANDOS:**

I Que la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal y federal y de la sociedad civil, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

II. Que en virtud del Convenio de Colaboración celebrado con la Procuraduría General de Justicia en el cual se establecieron lineamientos para la operación de un Sistema de Identificación Biométrica de las personas detenidas y que son remitidas a la Secretaría de Seguridad Pública mediante el cotejo automatizado de dicha información, para ese fin, el Estado de Nuevo León representado por el Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de Estado, el Oficial Mayor de Gobierno y el Procurador General de Justicia del Estado proponen entregar en Comodato al Municipio por un termino de 4 años 11 meses los bienes que se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	No. SERIE	CODIGO DE GOBIERNO	CODIGO PGJ
Computadora	HP Compaq	HP Compaq dc 7800p Small Form Factor	MXJ82209	608319	37043
Computadora	HP Compaq	HP Compaq dc 7800p Small Form Factor	MXJ82209 WT	608323	37047
Monitor	HP	HP L1710	CNC750N TNN	608342	37066
Monitor	HP	HP L1710	CNC750N TNK	608350	37074
Cámara Video	Pelco	DSP color CCD	722-2456	621191	38260
Lector Huella Barandilla	Identix	2100-USB2G	ABWW989 009688	621181	38249
Lector Huella JC	Identix	Biotouch USB 200	307291230 2	621187	38255

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes

**ACUERDOS:**

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Monterrey a celebrar con el Estado de Nuevo León, a través de sus representantes legales, Contrato de Comodato de los bienes muebles que a continuación se detallan, para la operación del Sistema de Identificación Biométrica de personas detenidas y que son remitidas a la Secretaría de Seguridad Pública.

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	No. SERIE	CODIGO DE GOBIERNO	CODIGO PGJ
Computadora	HP Compaq	HP Compaq dc 7800p Small Form Factor	MXJ82209 X6	608319	37043
Computadora	HP Compaq	HP Compaq dc 7800p Small Form Factor	MXJ82209 WT	608323	37047
Monitor	HP	HP L1710	CNC750N TNN	608342	37066
Monitor	HP	HP L1710	CNC750N TNK	608350	37074
Cámara Video	Pelco	DSP color CCD	722-2456	621191	38260
Lector Huella Barandilla	Identix	2100-USB2G	ABWW989 009688	621181	38249
Lector Huella JC	Identix	Biotouch USB 200	307291230 2	621187	38255

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 19 de Diciembre de 2008. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. Sínd. Segundo María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- C. Regidor Luis Alberto García Lozano, Vocal.- C. Regidor Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- C. Regidor Profr. Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas. Es cuanto señor Secretario”.-

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio, por si desean hacer comentarios. Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen presentado. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".-

**F) COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES:**

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Enseguida los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, darán a conocer un dictamen relativo al Cumplimiento Ordenado por la Sala Superior del Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León y dos dictámenes más sobre el estudio y análisis de expedientes que recibieron y que contienen solicitudes de negocios que desean se les otorgue licencia en distintos giros para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza en el Municipio de Monterrey; por lo anterior y con apego al Reglamento en la materia, se les solicita a los miembros de la Comisión ya mencionada, presenten ante este pleno el primer dictamen que han elaborado".-

Por lo anterior, hizo uso de la palabra, el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, quien expresó: "Nuevamente buenos días a todos. Señor Secretario nuevamente le solicito ponga a consideración de mis compañeros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa de la lectura total del presente dictamen, en virtud de que fue circulado con oportunidad".-

Agregando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Quienes estén de acuerdo con la solicitud del Regidor Hugo Ortiz, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Es aprobada por unanimidad de los presentes".-

A continuación, el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el primer dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

**"COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES MUNICIPAL  
DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, N. L.**

Encontrándose reunidos en el recinto oficial del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, los miembros de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Municipio, el Presidente; Regidor Julio Cesar García Garza, Secretario; Regidor Hugo Ortiz Rivera, Vocal; Regidor Martina García Reyes, Vocal; Regidor Rafael

Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal; Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meraz, Vocal; en ejercicio de las facultades concedidas por los artículos 39 y 56 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, proceden a estudiar, analizar y proponer como alternativa de solución a diversos asuntos municipales, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I.- En 27-veintisiete de Mayo del 2008, fue promovido por la C. Yolanda García Valdez, en su carácter de Representante Legal de la Persona Moral CONSTRU-BIENES EXTRATÉGICOS S. A. DE C. V., Juicio Contencioso Administrativo ante la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, contra actos de R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y otras autoridades, siendo el acto reclamado: La nulidad del acuerdo tomado en Sesión de Cabildo de fecha 21-veintiuno de Diciembre de 2007 dos mil siete, contenida en el acta de cabildo número 47, en la que por mayoría de votos se aprueba el dictamen propuesto por la Comisión de Espectáculos Públicos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, emitido el día 17 de diciembre del 2007, en el que propone al R. Ayuntamiento negar la autorización de la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA, a favor de CONSTRU-BIENES EXTRATÉGICOS, S. A. DE C. V., con el giro de CLUB SOCIAL, en la finca marcada con el número 1110 de la calle Edison esquina con Prolongación Colón, colonia Talleres de esta ciudad.

II.- Con fecha 15-quince de Octubre del 2008-dos mil ocho, la Primera Sala Ordinaria del H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León, pronunció sentencia en el juicio de nulidad 351/2008, siendo la parte considerativa más relevante, lo que a la letra dice: " ... En esa tesitura, al evidenciarse que dentro del dictamen no se cita el precepto legal en base al cual se propone la negativa de otorgar la licencia solicitada, ni se exponen los motivos o consideraciones tomadas en cuenta para sostener dicha negativa, es que se concluye por esta Sala de Instrucción que el Dictamen de fecha 17-diecisiete de diciembre de 2007-dos mil siete, emitido por la Comisión de Espectáculos Públicos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, inserto dentro del Acta de Cabildo número 47 antes mencionada, adolece de falta total de fundamentación y motivación; lo cual implica que el Acuerdo de fecha 21-veintiuno de diciembre del mismo año, dictado por el R. Ayuntamiento de la municipalidad citada, adolezca igualmente de falta total de fundamentación y motivación, pues en esta resolución, la autoridad emisora solamente se limita a resolver lo siguiente: ( se transcribe )". Ahora bien, el cumplimiento de la sentencia definitiva, cuya parte considerativa más relevante quedó transcrita líneas precedentes, es para el efecto siguiente: " . . . Es el caso de establecer que la nulidad antes declarada se dicta para el efecto de que las autoridades demandadas emitan un nuevo Dictamen debidamente fundado y motivado, y

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

una vez hecho lo anterior se dicte un nuevo Acuerdo en el cual se resuelva congruentemente la solicitud de Licencia hecha por la parte actora y que diera origen a los actos administrativos anteriormente nulificados, lo que antecede al tenor de lo dispuesto en el artículo 88 fracción III, de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León.

III.- En fecha 22-veintidós de octubre del 2008, se notificó a las autoridades demandadas la sentencia definitiva, cuyos efectos quedaron precisados en el apartado que antecede, por lo que la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, interpuso dentro del término legal establecido por el artículo 91 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León, el recurso de revisión en contra de dicha sentencia definitiva, el cual se tuvo por interpuesto con fecha 10-diez de noviembre del año que transcurre.

IV.- Por oficio número 7924/08, recibido con fecha 11-once de diciembre del año 2008, a las 12:31 doce horas con treinta y un minutos, se notificó al R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, la ejecutoria pronunciada con fecha 08-ocho de diciembre de 2008-dos mil ocho, por la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en el recurso de revisión interpuesto tanto por esta comisión, así como por la actora Yolanda García Valdez; mediante la cual se modifica el efecto plasmado en la sentencia de fecha quince de octubre de dos mil ocho, emitida por la Primera Sala Ordinaria, para quedar tal y como se expuso en el presente fallo; ejecutoria que en la parte considerativa se determinó lo siguiente:

“Como corolario de lo antes expuesto y ante lo fundado del primer agravio propuesto por la parte actora, por configurarse la causal de anulación prevista en el artículo 44 fracción II de la Ley de Justicia Administrativa en el Estado de Nuevo León, es el caso de concluir que HA PROCEDIDO el presente juicio y que por ende es el caso de decretar la nulidad de los actos reclamados consistentes en el acuerdo adoptado por el R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en la Sesión de Cabildo de fecha 21 de diciembre del 2007, contenida en el acta de Cabildo número 47, en la que por mayoría de votos se aprueba el dictamen propuesto por la Comisión de Espectáculos Públicos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, emitido el día 17 de diciembre del 2007, en el que propone al R. Ayuntamiento negar la autorización de la solicitud de LICENCIA DE VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA a favor de CONSTRU-BIENES ESTRATÉGICOS S. A. DE C. V., con el giro de CLUB SOCIAL Y RESTAURANT, en la finca marcada con el número 1110 de la calle Edison esquina con Prolongación Colón, colonia Talleres de esta Ciudad; así como dicho Dictamen descrito, y considerando que en el presente caso existe una petición de licencia la cual no puede quedar sin resolución, es el caso de establecer que la nulidad antes declarada se dicta para el efecto de que las autoridades demandadas emitan un nuevo en donde reconozcan que se han cumplido todos los requisitos que refiere el artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

y7o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y en consecuencia el Ayuntamiento de dicho municipio autorice la licencia solicitada”.

Tomando en consideración que el cumplimiento de las sentencias pronunciadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, es de orden público e interés social, es llegado el momento de dar cumplimiento a la ejecutoria de mérito.

En opinión de la Dirección Jurídica de este Municipio, los actos y resoluciones emitidos por el H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León, se encuentran apegados a estricto derecho y legalidad; por otro lado y tomando en consideración que la naturaleza de la propia resolución a cumplimentar deriva de un mandato dado por la Sala Superior del H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a un procedimiento que se encuentra previsto en la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León, en la cual se dispone como sanción al incumplimiento de sus resoluciones emitidas dentro de los juicios de Nulidad aquellas que van desde una Amonestación, hasta la destitución del servidor público que incumplió, excepto que se trate de una autoridad de elección, en cuyo caso se procederá en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Nuevo León. en términos de lo dispuesto por los artículos 31, 95, 96, y demás relativos de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 107 fracción XVI-decimosexta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es por lo que se estima que es pertinente proceder al sometimiento de la solicitud de licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza, con giro de Club Social, en el establecimiento ubicado en la calle Edison número 1110, esquina con Prolongación Colón, colonia Talleres de esta Ciudad, presentada por la Persona Moral Constru-Bienes Extratégicos S.A. de C. V., a través de su representante legal Yolanda García Valdez, ante la decisión del R. Ayuntamiento de esta municipalidad, por así encontrarse contemplado en el Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**CONSIDERANDO:**

Primero.- Que el R. Ayuntamiento en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, para resolver los asuntos que le corresponden celebrará sesiones que pueden ser: I.- ordinarias, II.- extraordinarias ; y III.- solemnes.

Segundo.- Que en fecha 22-veintidós de Marzo del año 2007, fue presentada una solicitud de licencia para venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza, con el giro de Club Social, en el establecimiento ubicado en la calle Edison número 1110, esquina con Prolongación Colón, colonia Talleres de esta Ciudad,

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

presentada por la Persona Moral Constru-Bienes Extratégicos S.A. de C. V., a través de su representante legal Yolanda García Valdez, conforme al Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Tercero.- Que en fecha 21-veintiuno de diciembre del año 2007-dos mil siete, se celebró una sesión ordinaria de Cabildo, mediante la cual por acuerdo del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por mayoría de votos se aprobó el dictamen propuesto por la Comisión de Espectáculos Públicos y Alcoholes, emitido el día 17-diecisiete de diciembre de 2007, en el que propone al R. Ayuntamiento negar la autorización de la solicitud de licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas y/o Cerveza, a la persona moral Constru-Bienes-Extratégicos S. A. de C. V., con el giro de Club Social, en la finca marcada con el número 1110 de la calle Edison esquina con Prolongación Colón, Colonia Talleres de esta ciudad.

Cuarto.- Que la Persona Moral Constru-Bienes Extratégicos S. A. de C. V., inconforme con la determinación tomada por el R. Ayuntamiento de esta Municipalidad, con relación a la solicitud de referencia, promovió por conducto de su representante legal Yolanda García Valdez, Juicio Contencioso Administrativo ante el H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León, el que por razón de turno le correspondió su conocimiento a la Primera Sala Ordinaria, la que radicó el expediente relativo bajo el número 351/2008, en contra de los actos de las autoridades del Municipio de Monterrey, mencionadas; juicio de nulidad el anterior en el cual fue pronunciada sentencia definitiva con fecha 15-quince de octubre del presente año, en la que se declaró la nulidad de la determinación tomada por el R. Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León en Sesión de Cabildo de Fecha 21-veintiuno de diciembre de 2007 dos mil siete, para el efecto de que: las autoridades demandadas emitan un nuevo Dictamen debidamente fundado y motivado, y una vez hecho lo anterior, se dicte un nuevo Acuerdo en el cual se resuelva congruentemente la solicitud de Licencia hecha por la parte actora y que diera origen a los actos administrativos anteriormente nulificados, lo que antecede al tenor de lo dispuesto en el artículo 88 fracción III, de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León. Posteriormente y con motivo del recurso de revisión interpuesto tanto por esta comisión, así como por la propia actora Yolanda García Valdez, en contra de dicha sentencia definitiva, la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, resolvió en la ejecutoria de fecha 08-ocho de diciembre de 2008-dos mil ocho, lo siguiente: "Como corolario de lo antes expuesto y ante lo fundado del primer agravio propuesto por la parte actora, por configurarse la causal de anulación prevista en el artículo 44 fracción II de la Ley de Justicia Administrativa en el Estado de Nuevo León, es el caso de concluir que HA PROCEDIDO el presente juicio y que por ende es el caso de decretar la nulidad de los actos reclamados consistentes en el acuerdo adoptado por el R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en la Sesión de Cabildo de fecha 21 de diciembre del 2007, contenida en el acta de Cabildo número 47, en la que por mayoría de

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

votos se aprueba el dictamen propuesto por la Comisión de Espectáculos Públicos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, emitido el día 17 de diciembre del 2007, en el que propone al R. Ayuntamiento negar la autorización de la solicitud de LICENCIA DE VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA a favor de CONSTRU-BIENES ESTRATÉGICOS S. A. DE C. V., con el giro de CLUB SOCIAL Y RESTAURANT, en la finca marcada con el número 1110 de la calle Edison esquina con Prolongación Colón, colonia Talleres de esta Ciudad; así como dicho Dictamen descrito, y considerando que n el presente caso existe una petición de licencia la cual no puede quedar sin resolución, es el caso de establecer que la nulidad antes declarada se dicta para el efecto de que las autoridades demandadas emitan un nuevo en donde reconozcan que se han cumplido todos los requisitos que refiere el artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y en consecuencia el Ayuntamiento de dicho municipio autorice la licencia solicitada”.

Desprendiéndose de lo expuesto que la autoridad competente para resolver lo concerniente a la solicitud planteada por la persona moral quejosa, lo es el R. Ayuntamiento de esta municipalidad, a través de la sesión correspondiente, por lo que en tales consideraciones y en cumplimiento de la ejecutoria de mérito, es necesario el sometimiento de la solicitud de licencia presentada por la quejosa Constr-Bienes Extratégicos S. A. de C. V., a la presente sesión a fin de que en términos de lo dispuesto por los artículos 93, 94, 95 y demás relativos de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León, se dé el debido cumplimiento a la ejecutoria expuesta.

Quinto.- Que para el efecto precisado en el apartado precedente, debe tomarse en consideración los requisitos que para el otorgamiento de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza, establece el artículo 28 del Reglamento de la materia en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, los cuales se enumeran a continuación:

Por lo que hace a los datos exigidos por la fracción I del referido artículo 28 del Reglamento, la solicitud acusa recibo de que fue entregada el día 22-veintidós de marzo del 2007-dos mil siete, en la Dirección de Inspección y Vigilancia, dirigida al titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento, y que contiene los siguientes datos:

a).- El nombre del solicitante que es CONSTRU-BIENES EXTRATÉGICOS, S.A. DE C. V., representada por la señora YOLANDA GARCÍA VALDEZ, exhibiendo para demostrar su personalidad poder notariado, quien precisa su domicilio, teléfono y anexa copia de su identificación el representante legal de la persona moral CONSTRU-BIENES EXTRATÉGICOS, S.A. DE C.V. con folio 037223016693.

b) - ~~El domicilio del establecimiento, que es la Calle Edison #1110 de la~~  
 Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Colonia Talleres. de esta Ciudad.

c).- El giro solicitado, que es Club Social.

d).- El área de servicio para la venta, expendio o consumo que es de 790m<sup>2</sup>, y que reúne las condiciones de seguridad e higiene que determinan las autoridades administrativas correspondientes.

e).- El monto de la inversión, que es de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.)

f).- El número de empleados son 12 personas para el funcionamiento de la misma.

La fracción II, del artículo 28 del Reglamento de la Materia, exige la Licencia de Uso de Suelo y este requisito queda satisfecho mediante copia certificada del oficio No. 0831/2007/GARP/SEDUE, con número de expediente administrativo L-397/2007 de fecha 04 de diciembre del 2007, sobre el inmueble con número de expediente catastral 11-006-007, en el cual tiene a bien autorizar el cambio de Uso de suelo y de Edificación de la licencias ya autorizadas de Cabaret a Club Social, con local comercial y Restaurante sobre el inmueble en mención, con lo que se satisface el presente requisito.

La fracción III, del artículo 28 del Reglamento de la Materia, exige que si el solicitante es una persona moral como en el caso, se anexe el acta constitutiva, lo que fue satisfecho con la copia certificada del contrato social de la persona moral denominada CONSTRU-BIENES EXTRATÉGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contenida en la póliza número 399, donde se protocoliza la asamblea mediante la cual se constituye CONSTRU-BIENES EXTRATÉGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ante el corredor público Número 16 (Lic. Diana Graciela Rodríguez Treviño) en la Plaza del Estado de Nuevo León, de fecha 03 de Abril del 2003, quedando registrado ante el registro público de la propiedad y de comercio en el libro número 3435 Volumen 4 en fecha del 09 de abril del 2003. Anexa también copia certificada de escritura pública número 11,036 con folio 43,818 del libro 220, con fecha 04 de diciembre del 2007, ante la fe del Lic. Gustavo Escamilla Flores, notario público titular número 26, en la cual se celebro la transcripción de acta de resoluciones unánimes de la empresa denominada Constr.-Bienes Extratégicos, S.A. de C.V.

A efecto de cumplir con la fracción IV del artículo 28 en mención, de encontrarse al corriente en el pago del impuesto predial, se exhibió por el solicitante el oficio correspondiente en el que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales, el inmueble registrado bajo el expediente Catastral 11-006-001 y 11-006-007 emitido por la DIRECCION DE INGRESOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE MONTERREY.



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Para cumplir con la fracción V, del artículo 28, se anexó copia del formato de avisos de alta ante la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León., con fecha de recepción del día 04 de diciembre del 2007.

En cumplimiento a la fracción VI, del artículo 28, también se exhibió con la solicitud, croquis en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales o giros iguales al solicitado, pues respecto a giros comerciales existe uno de tienda de conveniencia a menos de 200 metros.

Cabe destacar, que por cuanto al establecimiento para el que se solicita la licencia de venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza, con la ubicación al inicio precisada, se encuentra en el caso de excepción previsto por el artículo 20 del Reglamento que regula las actividades de los establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, toda vez que el requisito contenido en dicho numeral, no aplica respecto de giros de Club Social.

Por lo que hace a lo que pide la fracción VII, no aplica al caso particular, porque el giro del establecimiento para el cual se solicita la licencia, no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 26 de este Reglamento.

En cuanto a la fracción VIII, del referido artículo 28, este se satisface mediante consignación de contrato de arrendamiento habiendo comparecido como arrendador el C. GUILERMO J. PEREZ SALINAS Y DELIA PEREZ SALINAS TIJERINA y como arrendatario la persona moral denominada CONSTRUBIENES EXTRATÉGICOS, S.A. DE C.V., representada por la C. YOLANDA GARCÍA VALDEZ, respecto del inmueble de la calle Edison #1110 de la Colonia Talleres, dando fe en Acta fuera de Protocolo número 3,597 de fecha 01 de diciembre del 2007 ante la fe del Lic. Norberto Jesús de la Rosa Buenrostro, notario público titular número 61 con ejercicio en esta ciudad, quien hace constar y certifica que la presente copia fotostática coincide fielmente con su original.

Por lo que hace al requisito que exige la fracción IX, del artículo 28, que consiste en acreditar que el inmueble donde se está solicitando la autorización de la licencia, no guarde adeudos generados por cualquier contribución municipal, el solicitante exhibe el oficio correspondiente en el que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales, el inmueble registrado bajo el expediente Catastral 11-006-001 y 11-006-007 emitido por la DIRECCION DE INGRESOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE MONTERREY.

Por lo que se refiere al requisito marcado como X, del artículo 28, que consiste en acreditar la personalidad, de quien comparece en nombre de la persona moral solicitante, tenemos que la señora YOLANDA GARCÍA VALDEZ justifica su personalidad de Administrador Unico de CONSTRUBIENES

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

EXTRATÉGICOS, S.A. DE C.V., con la copia certificada de la póliza 399 celebrada ante el corredor público número 16 Lic. Diana Graciela Rodríguez Treviño, y que se registro en libro número 3435 volumen 4 en fecha 9 de abril del 2003 ante el registro público de la propiedad y de comercio.

En lo que se refiere al requisito marcado en la fracción XI, del artículo 28, que exige al solicitante acompañe un dictamen de factibilidad de operación emitido por la dependencia competente de Protección Civil en el que conste que reúne las condiciones de seguridad necesarias para operar con el giro solicitado, también fue satisfecho por el solicitante, porque exhibió copia del oficio:

DPC/1844/07, EXPEDIENTE No. PC/0187/06/09, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE MONTERREY (DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL) DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2007, EN EL CUAL SE ESTABLECIÓ QUE OTORGA EL VO. BO. PARA SU OPERACIÓN YA QUE REÚNE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA OPERAR CON EL GIRO SOLICITADO.

El requisito a que se refiere la fracción XII del artículo 28, que consiste en que el establecimiento para el cual se solicita la licencia sea independiente de cualquier otro local o casa-habitación, el mismo se cumple con los siguientes documentos:

Con el acuerdo de fecha 23 de Marzo del 2007, emitido por la C. LIC. SUSANA RAMOS BALLEZA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA , en donde se ordenó la verificación de la visita de inspección al domicilio de la solicitud.

- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2007 REALIZADA AL INMUEBLE DE LA CALLE EDISON # 1110 DE LA COLONIA TALLERES, REALIZADA POR INSPECTORES ADSCRITOS A LA DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA, EN DONDE SE HACE CONSTAR QUE ES INDEPENDIENTE A CUALQUIER OTRO LOCAL O CASA HABITACION.

El requisito exigido por la fracción XIII, del artículo 28, que consiste en encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado tenemos que se justifica con los siguientes documentos:

- REPORTE DE INVESTIGACION DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2007, REALIZADA EN EL INMUEBLE, EN LA CUAL SE VERIFICO LAS MEDIDAS DE AREA DE SERVICIO DE LA SOLICITUD ASI COMO TAMBIEN SE PUDO CONSTATAR QUE SI ESTA EN CONDICIONES MATERIALES PARA OPERAR DE ACUERDO CON EL GIRO SOLICITADO, REALIZADA POR INSPECTORES DE LA COORDINACION DE TRAMITES ADSCRITOS

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

A LA DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

- FOTOS INTERIORES Y DEL EXTERIOR DEL INMUEBLE PARA EL CUAL SE SOLICITA AUTORIZACION DE LICENCIA DE ALCOHOL PARA EL GIRO DE CLUB SOCIAL.

El requisito exigido por la fracción XIV, del artículo 28, relativo a exhibir carta de no antecedentes penales cuando se trate de personas físicas, es inaplicable al caso particular, porque la solicitante es una persona moral.

Por lo que se refiere a la fracción XV, del artículo 28, que se refiere a los demás que de manera expresa establezca el presente Reglamento, tenemos que los mismos se refieren a que la solicitud se presente bajo protesta de decir verdad, lo cual cumple debidamente, así como también que se exhiba copia de los documentos que se acompañan, lo que también se cumplió fielmente, por lo que en base a las documentales de referencia, se estima que la solicitante ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos por el Reglamento de la materia, para que se le otorgue la licencia que solicita.

Acorde con lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes, verificó el interés jurídico de la solicitante, con la respectiva Acta Constitutiva de la sociedad denominada Constr-Bienes Extratéticos S. A. de C. V., cuyo establecimiento cuenta con la licencia de cambio de uso de suelo expedida por la autoridad municipal competente para ello; por lo que verificados los requisitos que debe cumplir la solicitante Constr-Bienes Extratéticos S. A. de C. V., establecidos en el artículo 28 del Reglamento que regula las actividades de los establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Monterrey, Nuevo León, se resuelve:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2, 29 fracción V, 35, 36 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 1, 3, 7, 17, 24 y 39 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, 16, 20 y 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se somete a consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente punto resolutivo:

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, propone al R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la aprobación del siguiente acuerdo:

Primero.- Que en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León, en la ejecutoria pronunciada con fecha 08-ocho de Diciembre del 2008, que resuelve ~~el recurso de revisión interpuesto por esta comisión, así como por la parte~~

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

actora Yolanda García Valdez, en contra de la sentencia pronunciada en fecha 15-quince de Octubre del año en curso, por la C. Magistrado de la Primera Sala Ordinaria del H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro de Juicio de Nulidad número 351/2008 promovido por esta última, en su carácter de Representante Legal de la persona moral Constru-Bienes Extratéticos S. A. de C. V., contra actos del R. Ayuntamiento de Monterrey, y otras autoridades del citado Municipio y a fin de no violentar las disposiciones contenidas en los artículos 93, 94, 95 y demás relativos de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 107 fracción XVI y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procede dejar insubsistente y sin efecto legal alguno el acta número 47, levantada con motivo de la sesión celebrada en fecha 21-veintiuno de Diciembre del año 2007-dos mil siete, únicamente y por lo que respecta al rechazo de la solicitud de licencia para operar el giro de club social y restaurant planteada por la C. Yolanda García Valdez, por haber sido decretada la nulidad de la misma por la Autoridad Contenciosa Administrativa antes mencionada; asimismo, proceder de nueva cuenta a someter a la consideración del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dicha solicitud de de licencia antes mencionada en cumplimiento de la ejecutoria en cuestión.

Segundo.- Por una parte, por así ser ordenado por la Sala Superior del H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León, en la ejecutoria pronunciada con fecha 08-ocho de Diciembre del 2008, que resuelve el recurso de revisión interpuesto por esta comisión, así como por la parte actora Yolanda García Valdez, en contra de la sentencia pronunciada en fecha 15-quince de Octubre del año en curso, por la C. Magistrado de la Primera Sala Ordinaria del H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro de Juicio de Nulidad número 351/2008 promovido por esta última, en su carácter de Representante Legal de la persona moral Constru-Bienes Extratéticos S. A. de C. V., contra actos del R. Ayuntamiento de Monterrey, y otras autoridades del citado Municipio, asimismo por reunirse en el presente asunto, los requisitos establecidos en los artículos 27, 28 y demás relativos del Reglamento que regula las actividades de los establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Monterrey, Nuevo León, se otorgue la aprobación de la solicitud de licencia con el nombre de titular, domicilio y giro correspondiente

Tercero.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

~~Cuarto.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor~~  
 Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

difusión en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx), en conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 16 de Diciembre del año 2008. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. Julio César García Garza, Presidente, Regidor.- Hugo Ortiz Rivera, Secretario, Regidor.- Martina García Reyes, Vocal, Regidor.- Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal, Regidor.- Pedro Carmelo Arredondo Meraz, Vocal, Regidor.- Rúbricas. Gracias señor Secretario”.

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Está a consideración de ustedes el dictamen recién leído. Desea hacer uso de la palabra el Regidor Armando Amaral Macías”.-

En uso de ella, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, manifestó: “Bien, buenos días tengan todos ustedes. Creo que esto que vamos a hacer en este momento se desprende más que nada de una falta de vigilancia que hubo sobre este local, yo creo que fue público, todo mundo se enteró de las violaciones de horario de que no lo respetaba aún sin tener permiso y desgraciadamente si en ese momento se le hubiere aplicado una clausura no estuviéramos haciendo esto, hoy lo tenemos que hacer, creo que tal vez para perjuicio de muchos ciudadanos y bueno, quiero invitar a la Secretaría del Ayuntamiento de quien depende esta dependencia, para que en estos tiempos sean muy rigurosos con todos los establecimientos que violen el horario, con todos los establecimientos donde dejen entrar a menores, si es posible puedan habilitar de una manera provisional a inspectores, si acaso nos hacen falta en esa Dirección, que habiliten inspectores ya que en estos tiempos se van a dar, creo yo, bastantes violaciones, si no contamos con el personal suficiente, prevenir para poder así vigilar la ciudad, creo que hemos estado laxos en ese sentido y no sé si sea por temor o por no querer hacer las cosas, pero los invito a que estemos muy pendientes sobre todo en esta época. Gracias”.-

Acto seguido, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias Regidor. De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen suscrito por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.-



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Nuevamente la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, harán la presentación del siguiente dictamen”.-

Por lo anterior, hizo uso de la palabra, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, expresó: “Buenos días a todos. Señor Secretario, visto que los dictámenes han sido circulados en tiempo y forma, le solicito ponga a consideración de los miembros de este Republicano Ayuntamiento, la dispensa de dos solicitudes, para omitir la lectura total de los dictámenes que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes”.-

Agregando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Quienes estén de acuerdo con la solicitud de la Regidora Martina García, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobada por unanimidad”.-

Acto seguido, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el segundo dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes.

“C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León  
Presente.-

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. Ma. Leticia Treviño Salinas, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Naranjo No. 126, Colonia Moderna.
2. María Angélica Salazar Salazar, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Alejandro de Rodas 2920 L1, Colonia Cumbres 5° Sector.
3. Rosendo Antonio Hernández Martínez, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Soldadores No 501, Colonia El Palmar.

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

4. Silvia Frausto Valadez, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Gran Lago de los Osos No 226, Colonia Urbi Villa Colonial 1er Sector, por lo anterior esta comisión tiene a bien presentar los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

2.- Que las solicitudes de licencia para operar establecimientos de giro ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, el cual encuentra su fundamento en el artículo 15 fracción V, fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fechas 21 de Febrero del 2005, 07 de Noviembre del 2006, 03 de Octubre del 2007, 19 de Septiembre del 2007 de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio los expedientes A-352, 2006-2009-003, 2006-2009-124 y 2006-2009-194, relativos a la solicitud para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA mediante oficios SA/849/08 y SA/750/08 fechados los días 15 de Octubre del 2008 y 22 de Septiembre del 2008 respectivamente.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes que en este acto son sometidas ante el R. Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

REQUISITOS ARTICULO 28	A-352	2006-2009-003	2006-2009-124	2006-2009-194
---------------------------	-------	---------------	---------------	---------------

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

	<b>Ma. Leticia Treviño Salinas</b>	<b>María Angélica Salazar Salazar</b>	<b>Rosendo Antonio Hernández Martínez</b>	<b>Silvia Frausto Valadez</b>
	Abarrotes con venta de cerveza	Abarrotes con venta de bebidas alcohólicas y cerveza	Abarrotes con venta de cerveza	Abarrotes con venta de cerveza
	<b>APERTURA</b>	<b>APERTURA</b>	<b>APERTURA</b>	<b>APERTURA</b>
	en Naranjo No. 126, Colonia Moderna	Alejandro de Rodas 2920 L1, Colonia Cumbres 5° Sector.	Soldadores No 501, Colonia El Palmar.	Gran Lago de los Osos No 226, Colonia Urbi Villa Colonial 1er Sector
<b>Solicitud oficial recibida en fecha</b>	21 de Febrero del 2005	07 de Noviembre del 2006	03 de Octubre del 2007	24 de Julio del 2008
<b>Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente</b>	TM-001918-04	L-491/2006	TM-000814-05	TM-000048-08
<b>Credencial de Elector (persona física)</b>	Anexa copia de la credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de la credencial de elector	Anexa copia de la credencial de elector
<b>Acta Constitutiva (persona moral)</b>				
<b>Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial</b>	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 15 de Febrero del 2005	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 31 de Enero del 2008	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 16 de Enero del 2007	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 05 de Febrero del 2008
<b>Constancia Sanitaria de Fecha</b>	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

<b>Croquis de la Ubicación del establecimiento</b>	Se anexa, de folio 023 del expediente	Se anexa, de folio 010 del expediente	Se anexa, de folio 014 del expediente	Se anexa, de folio 027 del expediente
<b>Constancia de consulta de vecinos</b>	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
<b>Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento</b>	Contrato de Arrendamiento, de fecha 01 de Abril del 2004.	Contrato de compra-venta, de fecha 1º de Octubre de 2006, ante la fe del Notario Público 109 en el Estado de Nuevo León.	Contrato de Compra-venta, de fecha 24 de Julio del 2003, ante la fe del Notario Público No. 44, en el Estado de Nuevo León.	Contrato de compraventa, de fecha 24 de Agosto del 2006, ante la fe del Notario Público No. 72, en el Estado de Nuevo León.
<b>Acreditación de no adeudos por cualquier contribución</b>	Oficio DI-JA-174/2008, de fecha 08 de Octubre del 2008	Oficio DI-JA-172/2008, de fecha 08 de Octubre del 2008	Oficio DI-JA-162/2008, de fecha 06 de Octubre del 2008	Oficio DI-JA-116/2008, de fecha 18 de Agosto del 2008
<b>Acreditación de la personalidad</b>	Anexa copia de la credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de la credencial de elector	Anexa copia de la credencial de elector
<b>Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha</b>	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
<b>Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación</b>	Reporte de investigación de fecha 08 de Marzo del 2005	Reporte de investigación de fecha 08 de Noviembre del 2006	Reporte de investigación de fecha 11 de Octubre del 2007	Reporte de investigación de fecha 15 de Agosto del 2008
<b>Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado</b>	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de Inspección y Vigilancia de fecha 07 y 08 de Marzo del 2005, respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 08 de Marzo del 2005	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de Inspección y Vigilancia de fecha 07 y 08 de Noviembre del 2006 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 08 de Noviembre del 2006	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 10 y 11 de Octubre del 2007, respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 11 de Octubre del 2007	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 14 y 15 de Agosto del 2008, respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 15 de Agosto del 2008

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

<p><b>Carta de No Antecedentes Penales del solicitante</b></p>	<p>Se anexa certificación No. 14717/2005 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León De fecha 18 de Febrero 2005</p>	<p>Se anexa certificación No. 93445/2006 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León De fecha 11 de Octubre del 2006</p>	<p>Se anexa certificación No. 113624/2007 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León de Fecha 02 Octubre del 2007</p>	<p>Se anexa certificación No. 83965/2008 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León de Fecha 22 de Julio del 2008</p>
--	---	---	---	---

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento a cada uno de los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios DIV/324/2008, DIV/325/07, DIV/340/2008 y DIV/278/2008 dirigidos al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.

5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dichas solicitudes han sido sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para:

1. Ma. Leticia Treviño Salinas, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Naranja No. 126, Colonia Moderna.
2. María Angélica Salazar Salazar, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Alejandro de Rodas 2920 L1, Colonia Cumbres 5° Sector.
3. Rosendo Antonio Hernández Martínez, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

de cerveza, en el domicilio ubicado en Soldadores No. 501, Colonia El Palmar.

4. Silvia Frausto Valadez, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Gran Lago de los Osos No. 226, Colonia Urbi Villa Colonial 1er. Sector.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx), en conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Atentamente. 02 de Diciembre del 2008. C. Regidor Lic. Julio César García Garza, Presidente.- C. Regidor Hugo Ortiz Rivera, Secretario.- C. Regidora Martina García Reyes, Vocal.- C. Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meraz, Vocal.- Rúbricas. Es todo”.-

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidora. Está a consideración de ustedes el dictamen recién leído por si tienen comentarios al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, el dictamen suscrito por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

A continuación y contando con la aprobación de dispensa de lectura, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, procedió a la presentación del tercer dictamen emitido por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, el cual enseguida se transcribe en forma completa.-

“C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León Presente.-

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. Sergio García Cantú, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Treviño #1305 Pte. Colonia centro.
2. Restaurantes Toks S.A. de C.V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Avenida Ruiz Cortines No. 2401, Colonia Bernardo Reyes.

**CONSIDERANDOS:**

1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

2.- Que las solicitudes de licencia para operar establecimientos de giro RESTAURANTES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, el cual encuentra su fundamento en el artículo 16 fracción II, fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fechas 17 de Abril del 2007 y 03 de Octubre del 2008, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio los expedientes 2006-2009-054 y 2006-2009-220, relativos a las solicitudes para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA mediante oficios SA/750/08 y SA/1021/08 fechados los días 22 de Septiembre y 15 de Diciembre del 2008 .

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes que en este acto  
 Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

son sometidas ante el R. Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

	2006-2009-054	2006-2009-220
<b>REQUISITOS ARTICULO 28 CAMBIO DE DOMICILIO</b>	Sergio García Cantú	Restaurantes Toks S.A. de C.V
	Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza	Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza
	APERTURA	APERTURA
	Treviño #1305 Pte. Colonia centro	Avenida Ruiz Cortines No. 2401, Colonia Bernardo Reyes.
<b>Solicitud oficial recibida en fecha</b>	17 de Abril del 2007	03 de Octubre del 2008
	L-373/2003	L-260/2007
<b>Credencial de Elector (persona física)</b>	Anexa copia de la credencial de elector	Anexa Acta Constitutiva de fecha 05 de Diciembre del 2006, Ante la fe del Notario Público No. 180 en el Distrito Federal
<b>Acta Constitutiva (persona moral)</b>		

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

<b>Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial</b>	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 20 de Marzo del 2007	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 27 de Febrero del 2008
<b>Constancia Sanitaria</b>	Se anexa, de fecha 25 de Septiembre del 2006	Se anexa, de fecha 14 de Octubre del 2008
<b>Croquis de la Ubicación del establecimiento</b>	Se anexa, de folio 022 del expediente	Se anexa, de folio 032 del expediente
<b>Constancia de consulta de vecinos</b>	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
<b>Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento</b>	Acta de Sucesión Testamentaria número 87,378, de fecha 15 de Diciembre del 2003, ante la Fe del Notario Público N° 28 y Contrato de Donación de Propiedad de Bien Inmueble con Reserva de Usufructo Vitalicio, de fecha 10 de Marzo del 2006, ante la Fe del Notario Público número 35.	Contrato de Arrendamiento, de fecha 05 de Diciembre de 2006,
<b>Acreditación de no adeudos por cualquier contribución</b>	Oficio DI-JA-028/2008, de fecha 07 de Marzo del 2008	Oficio DI-JA-220/2008, de fecha 05 de Diciembre del 2008
<b>Acreditación de la personalidad</b>	anexa copia de la credencial de elector	Poder especial de fecha 18 de Enero del 2007, bajo la fe del Notario Público 180 en el Distrito Federal

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	D.P.C./368/04/03 de fecha 14 de Abril del 2003	DPC/1454/08 de fecha 30 de Septiembre del 2008
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de investigación de fecha 14 de Marzo del 2008	Reporte de investigación de fecha 29 de Octubre del 2008
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 13 y 14 de Marzo del 2008, respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 14 de Marzo del 2008	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 28 y 29 de Octubre del 2008, respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 29 de Octubre del 2008
Carta de No Antecedentes Penales del solicitante	Se anexa certificación No. 38705/2007, expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León de fecha 02 de Abril del 2007	Se anexa certificación No. 56132/2008, expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León de fecha 20 de Mayo del 2008
Constancia de alta en la SHCP	No Aplica	FRC: RTO 840921 RE4

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento a cada uno de los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios DIV/276/2007 y DIV/405/2008 dirigidos al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.

5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dichas solicitudes han sido sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para:

1. Sergio García Cantú, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Treviño #1305 Pte. Colonia centro.
2. Restaurantes Toks S.A. de C.V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Avenida Ruiz Cortines No. 2401, Colonia Bernardo Reyes.

**SEGUNDO.-** Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

**TERCERO.-** Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx), en conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Atentamente. 12 de Diciembre del 2008. C. Regidor Lic. Julio César García Garza, Presidente.- C. Regidor Hugo Ortiz Rivera, Secretario.- C. Regidora Martina García Reyes, Vocal.- C. Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meraz, Vocal.- Rúbricas. Muchas gracias”.-

~~Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Gracias~~  
*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Regidora. Está a consideración de ustedes el dictamen recién leído por si hay algún comentario al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, el dictamen suscrito por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.-  
**ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.**

.....  
.....

**PUNTO CUARTO  
DEL ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de Asuntos Generales, por lo anterior si algún integrante de este Honorable Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra, se les concederá en el orden en que lo vayan solicitando. Tiene el uso de la palabra para un tema en Asuntos Generales, la Regidora Modesta Morales Contreras”.-

En uso de la misma, la C. REG. MODESTA MORALES CONTRERAS, dijo: “Bueno, pues buenos días a todos. La suscrita Modesta Morales, que soy yo, en mi carácter de Regidora de este Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y el 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, solicito atentamente a este R. Ayuntamiento se me otorgue licencia temporal sin goce de sueldo para ausentarme de mi cargo como Décimo Regidor, por un periodo indefinido contado a partir del próximo día 15 de Enero del año 2009, por proyectos personales, esperando que se me autorice lo solicitado, lo someto a la consideración de este Honorable Cabildo”.-

Enseguida, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Con el fundamento ya expuesto por la Regidora Modesta Morales, pregunto a este Cuerpo Colegiado, si están de acuerdo en la solicitud de licencia que realiza la Regidora. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Antes de someter a votación desea hacer uso de la palabra el Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano”.-

En uso de ella, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, comentó: “Solo manifestar que espero que ese proyecto personal sea para seguir sirviendo a la comunidad Moy como también lo has hecho durante este periodo que hemos tenido el privilegio de contar contigo como Regidora, por una parte, esto pues claramente en mi comentario indica que votaría a favor de darte esa licencia porque conozco tu interés que va en esa línea; pero por otro lado, si me

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

gustaría revisar, no, tomando un poco de su tiempo, si este tipo de decisiones que atañen a una persona no deberían de ser votadas por cédula y no a mano alzada, yo no sé si en ese sentido fuese una práctica más respetuosa del voto de cada uno de nosotros, porque es difícil que en un momento dado, votemos en contra de una persona para no darle licencia a esa persona y para eso está creado el voto por cédula, yo no sé si el Reglamento en su texto así lo indique y si fuese así pues me parece que deberíamos de ser respetuosos del Reglamento, repito, que mi voto va a ser positivo Moy, por supuesto, pero me pregunto si el procedimiento no debería de ser refinado en ese sentido, que toma más tiempo, lo sé, no obstante creo que si alguno de nosotros en el futuro quisiera votar en contra, pues debería de tener ese derecho al anonimato de expresarse en contra”.-

Para hablar sobre el mismo tema, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, quien dijo: “Yo creo que la observación que hace el Síndico tendría que haber sido desde la Sesión anterior, en cuanto a que algunas otras personas con todo su derecho solicitaron licencia, no sé por qué ahorita”.-

Manifestando en este momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Yo les propongo para no prolongar esta discusión que la Dirección Jurídica y la Dirección Técnica, hagan un análisis respecto al tema y lo informen en la siguiente ocasión, si es el caso que alguien más de este Republicano Ayuntamiento vaya a pedir alguna licencia. Nuevamente, pues”;-

En este momento y sobre el mismo asunto, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, quien expresó: “Pues querida Moy, verdaderamente te felicito por tu decisión verdad, sabemos que nos vas a hacer falta, tus comentarios siempre muy amenos y de golpeteo, pero de veras te deseo todo lo mejor en el futuro, sabes que te queremos mucho, yo principalmente y espero en Dios que se cumplan esos objetivos que hasta ahorita los estás expresando, felicidades”.-

Nuevamente solicitó y le fue concedido el uso de la palabra, al C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, quien comentó: “Me es muy cómodo votar a mano alzada en esta ocasión y entonces, voy a secundar la propuesta que hace el Regidor Hugo, de tal manera que podemos votar a mano alzada en este caso sin mi objeción y que se siga esa sugerencia de que se estudie si jurídicamente en el futuro si deberíamos de hacerlo por cédula y así no entretener esta votación en demasía. Muchas gracias”.-

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. MARCOS MENDOZA VAZQUEZ, quien expresó: “Gracias. Pues bueno, Modesta, es una decisión importante en la trayectoria política, te conocemos tu trabajo, conocemos que haz empezado desde cero, que haz estado trabajando en la comunidad e igualmente vas a dejar un vacío importante en nosotros, en Acción Nacional en este Cabildo en general y bueno, desearte mucha salud el próximo

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

año, muchos éxitos en tus proyectos”.-

A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL, quien manifestó: “Bueno Moy, yo te felicito y me vas a hacer falta aquí al lado porque aquí contigo, te pregunto muchas cosas que yo no sé, tú tienes mucha experiencia ya en otras cosas que yo no sé, pero te deseo todo lo bueno que te pueda ir en la siguiente etapa, O.K., muchas felicidades”.-

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, quien dijo: “Moy, de veras que bueno que solicitas licencia de veras, le vas a hacer falta al Municipio, pero a donde vas yo creo que le vas a ayudar más a la comunidad, eres una persona que siempre se ha sacrificado, que siempre ha estado sobre todo al pendiente de los que menos tienen y creo que lo has hecho con mucha pasión y bueno esa pasión yo creo que aquí todos los que están la van a extrañar, así es que felicidades Moy, échale muchas ganas”.-

De nuevo, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, quien añadió: “Yo nada más de todo corazón, mucho éxito y le pido que no se deje influenciar por dos comentarios de este lado, usted tome su decisión en un momento llegado”.-

A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien manifestó: “Buenos días, pues independientemente como hemos dicho de los orígenes ideológicos, como vocero de la fracción del PRI, yo creo que ya por última ocasión le quiero desear a Modesta mucho éxito, decirle que comparto su visión y su origen, que me identifico con ella porque mi origen es igual, bastante humilde y que cuando vienes trabajando desde abajo valoras el esfuerzo de ir avanzando y que por consecuencia y por añadidura se dan las cosas. Yo no sé si el comentario de don Rogelio haya sido para apoyarla o para no apoyarla, pero yo creo que en buen plan y con ganas de querer apoyarla y querer respaldarla vamos a aprobar su solicitud y que Diosito la ayude mucho y antes decirles a todos ustedes que pasen una Feliz Navidad y que el siguiente año esté lleno de prosperidad y de éxito, y que este Cabildo de Monterrey se siga distinguiendo por elevar siempre el nivel de debate. Gracias”.

Enseguida, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Somemos a votación de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud que expresó la Regidora Modesta Morales. Quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR MAYORÍA, CON LA ABSTENCIÓN DE LA PROPIA REGIDORA**”.

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “¿Algún otro tema? tiene el uso de la palabra el Síndico Primero”.

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

En uso de ella, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, expresó. “Lamento terminar con la expresión de una preocupación, porque bueno el ambiente es festivo, es Navidad, pues Moy felicidades y mucho éxito, no obstante debo de presentar mi preocupación porque hace algunos días, ya demasiados, presenté una denuncia, una denuncia que la consideré grave en virtud de que involucra al Cabildo en el sentido de que no fue tomado en cuenta en una decisión y que por otro lado, implicó en mi opinión fundada un daño patrimonial de varias centenas de millones de pesos, y remití este asunto con la petición de que fuera considerado como grave y de urgente resolución a dos Comisiones y mi preocupación es que las Comisiones no le han dado ni siquiera la primera lectura, yo con tolerancia puedo entender que tengan otros asuntos, pero lo que si manifiesto aquí es que me parece que no dejaré pasar la pasividad de las Comisiones y estoy por supuesto con prudencia y paciencia, dispuesto a esperar el siguiente mes de enero para que lleguen a una resolución, ciertamente no permaneceré inactivo si a este asunto no se le da el curso que debe de tener, solamente quería expresar esto, mi preocupación y de nuevo exhortar a que se le dé la atención que el caso amerita, la congeladora no está para un caso tan grave como este”.-

Acto seguido y para hablar sobre otro tema, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MARTÍNEZ MALDONADO, quien manifestó: “Buenos días compañeros y medios de comunicación, bueno primero que todo para no parecer el grinch, quiero felicitar a todos los medios de comunicación que nos han apoyado a todos, a este Cuerpo Colegiado por siempre dar las noticias verdaderas como son y apoyarnos pues desinteresadamente, no, diferentes tipos de Partidos Políticos y diferentes opiniones, hacerles un reconocimiento público ante este Ayuntamiento, saludo con mucho gusto a todos nuestros compañeros aunque a mi no me hicieron tantos cebollazos el día que pedí licencia también quiero agradecer a mi compañera Modesta y bueno, sé que otro compañero quiere también contender internamente con ella y bueno, se va a poner muy interesante esto, desearles la mejor de las suertes a los dos y que le den para adelante; pero mi moción no era única y exclusivamente para esto, era para hacerle un llamado al señor Alcalde porque no me voy a ir de aquí sin antes volver a pedirle por enésima vez, que ya se instalen las escaleras eléctricas porque la gente está batallando para subir, que se le dé mantenimiento, yo no sé si va a pedir licencia o no va a pedir licencia señor Alcalde para irse, pero si se va a ir, pues de perdido que deje instrucciones a quien es el responsable de darle mantenimiento a las escaleras eléctricas, la gente batalla, la gente grande, los elevadores no se dan abasto, pedirle que cuanto antes, ya se hizo el presupuesto, ya se aprobó el presupuesto para que se hiciera, ya se ha hecho todo lo necesario y yo quiero que esto se desatore a la brevedad porque es un tema que pues a final de cuentas es la casa del pueblo y tiene que estar bien arreglada como la casa de uno, si ustedes van a su casa y se les cae la chapa y la dejan ahí pues con la chapa rota, pues la vas a tener que arreglar tarde o temprano verdad, pues esto es algo que es urgente, además que públicamente ya se expresó por gente de la Administración que se

Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2008.



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

iba a reparar, ya llevamos un año con esa mentira y no se ha arreglado; y la otra es la del Puente del Papa, ya llevamos dos años de mentiras, se dijo que se iba a arreglar, que se le iba a dar mantenimiento y ni siquiera una pintura se le ha dado, entonces si, antes, nada más es la última queja que le voy a dar, ya me voy de licencia, entonces póngame atención en esta, pedirle que por favor se le dé atención al Puente el Papa, hay un dictamen donde hay riesgo inminente en este puente, ya un Secretario dijo, Marco Heriberto cuando era Secretario del Ayuntamiento, públicamente al periódico El Norte, fue donde encontré la nota, no sé si en los demás medios, declaró que se iba a reparar este puente y no se ha hecho nada, ni siquiera se ha barrido hombre, con eso les digo todo, diariamente los domingos asisten más de cinco mil gentes a este puente, es Navidad, no queremos que haya una contingencia, yo creo que hay que tener un poquito de atención y dar a cambio de lo que se merecen, porque si somos muy buenos para cobrar por teléfono, hoy salió también una nota que estamos cobrando recordándole a la gente que venga a pagar el Predial y somos muy buenos para que salga en la tele que, a Monterrey lo llevamos en el corazón, pero un icono como el Puente del Papa de Monterrey, donde el Papa Juan Pablo vino, ni siquiera una manita de gato, pues yo creo que eso no se vale, eso es ser hipócrita con la ciudadanía regiomontana, yo lo invito Alcalde, si se va, déjenles instrucciones, si no se va, pues que se ponga a chambear en ese lado, yo creo, es más, me encantaría yo como ciudadano si estoy en licencia, vámonos juntos a pintarlo, yo lo ayudo, lo reto a ir a pintar el Puente del Papa porque pues si nadie lo quiere hacer, pues vamos a ponernos y hacerlo nosotros. Entonces, pedirle eso señor Alcalde, eso es mi cartita de Navidad, que ya se ponga a jalar en esas dos cosas por favor, decirle que si va a pedir licencia y bueno ya no estoy aquí, desearle lo mejor de lo mejor, que le eche ganas a su trabajo y que arregle lo que tenga que arreglar, muchas felicidades, Feliz Navidad a todos, que Diosito los bendiga, y bueno, pues prepárense para lo que viene, felicidades”.

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, quien dijo: “Una intervención muy breve. Yo hago más las dos peticiones y las hice desde, sobre todo la de la escalera y hablé aquí con el señor Alcalde y él me prometió que lo iba a hacer, espero que todavía no concluye el año, todavía es tiempo de hacerlo”.

A continuación, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, expresó: “Como es la última Sesión del año, quiero a todos desearles una muy Feliz Navidad y Próspero Año Nuevo y también los quiero invitar a los que no conocen el Nacimiento Viviente, que vayan con sus familiares, hijos o nietos en su caso, a verlo, ¡Feliz Navidad!”.-



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

**PUNTO QUINTO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Continuando en el uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó: "Agotados los puntos del orden del día para la celebración de esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de Diciembre, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, citando para la próxima sesión, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica y en nuestro Reglamento Interior".- Doy fe".- -----